Santiago, 05 de Abril 2016

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1403792

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6º letra B) N ^ 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6º letra B) N ^ 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

X

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1403792, presentada por contribuyente **XIMENA ELIZABETH RODRIGUEZ GUAJARDO, RUT** de fecha 05/04/2016, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a

% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto 60 % de otras multas

a condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a grafica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

AÑÓYESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CLAUDIO RODRIGUEZ GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL

Notificación Res. Ex. N°1403792, de fecha 05 de Abril de 2016, que incluye entrega de giros

XIMENA
ELIZABETH
RODRIGUEZ.
GUAJARDO

Nombre
Contribuyente,
Representante Legal
o Mandatario